



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de Octubre de 2012

Visto el Informe Nº 156-2012-OEA-OL Nº 338-HNCH, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, fue aprobado su Reglamento y mediante Decretos Supremos Nº 021-2009-EF y 154-2010-EF se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2012-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital Nacional Cayetano Heredia correspondiente al Año Fiscal 2012, en adelante PAC 2012, plan que fue modificado sucesivamente a través de las resoluciones directorales Nºs 057, 087, 111, 154, 198 y 271-2012-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 27 de febrero, 28 de marzo, 24 de abril de 2012, 7 de junio de 2012, de fecha 20 de julio de 2012 y 14 de septiembre de 2012, respectivamente;

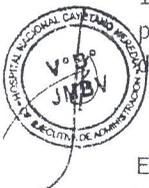
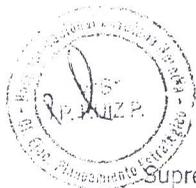
Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el referido artículo dispone que la modificación del PAC debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, así como que la modificación del PAC estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal Institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, aprobado por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, que regula el "Plan Anual de Contrataciones" emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, según referida directiva, en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que apruebe dicha modificación debe indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión del PAC;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el Informe Nº 156-2012-OEA-OL Nº 338-HNCH;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia; y,

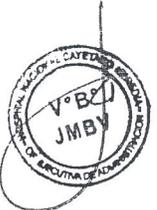
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y lo previsto en el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA del 9 de marzo de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la **MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital Nacional Cayetano Heredia correspondiente al Año Fiscal 2012, disponiéndose la inclusión de los procesos de selección que a continuación se detallan:

INCLUSIÓN PAC-2012.

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO \$/.	F. F.	MES DE CONVOCATORIA
LP	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA BIENES	3 834 013.01	RO	OCTUBRE
LP	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO, PRODUCTOS SIMILARES Y FORMULAS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA BIENES	3 609 932.30	RDR DYT	OCTUBRE
LP	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA BIENES	750 000.00	RO	OCTUBRE
LP	ADQUISICION DE DESFIBRADOR, MONITOR GASTOCARDIACO, MONITOR DESFIBRADOR Y MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARAMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA BIENES	833 138.33	RO	OCTUBRE
LP	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA BIENES	819 963.96	RO DYT	OCTUBRE
ADS	SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA "INFRAESTRUCTURA Y REUBICACION DEL ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA OBRAS	312 338.91	RO	OCTUBRE





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de octubre de 2012



TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/.	F. F.	MES DE CONVOCATORIA
ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA SERVICIOS	61 261.69	RO	OCTUBRE
ADS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION POR RENOVACION PARA LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA BIENES	91 855.62	RO	OCTUBRE



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la modificación del PAC-2012 aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique en el portal Web de la entidad la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
Dr. LUIS EDUARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
CMP. 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DEL ORIGINAL
11 OCT 2012
ESTUARDO BLAS SUAREZ QUISPE

DISTRIBUCION:

- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Logística.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.